

Santa Fe, 11 de noviembre de 2015

VISTO el Expte. CD N° 148/15, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **OCAMPO, Francisco** solicita equivalencia entre las asignaturas de la Carrera Licenciatura en Recursos Navales para la Defensa de la Unidad Académica Escuela Naval Militar del Instituto Universitario Naval y la Carrera Ingeniería Civil de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por la Directora del Departamento mencionado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que, para otorgar equivalencia al alumno **OCAMPO, Francisco**, DNI N° 36.952.379, LU N° 10-23094, en las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Ingeniería Civil, el mismo deberá rendir y aprobar una prueba de complemento sobre los temas que se indican en cada caso:

Primer Nivel: **ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA:** Bases Ortonormales, Aproximación por Mínimos cuadrados, Transformaciones lineales y Valores y vectores propios y Diagonalización. Bibliografía sugerida: Grossman (2012) 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 7.3, 8.1 y 8.3.

QUÍMICA GENERAL: Introducción a la Química Inorgánica.

FÍSICA I: Óptica Geométrica, Gravitación, Energía del Movimiento Armónico Simple (MAS), y Ondas Elásticas.

Segundo Nivel: **INGLÉS I:** Un artículo relacionado con la especialidad y actividades a través de las cuales demuestre que es capaz de leer e interpretar las ideas vertidas en el mismo.

ANÁLISIS MATEMÁTICO II: Unidad 4: Cálculo Vectorial.

FÍSICA II: Óptica Física.

Tercer Nivel: **INGLÉS II:** Demostrar que es capaz de escuchar y comprender videos relacionados con temas de Ingeniería Civil y dar opiniones, en forma oral, sobre artículos escritos relacionados.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia al citado alumno, en las siguientes asignaturas:



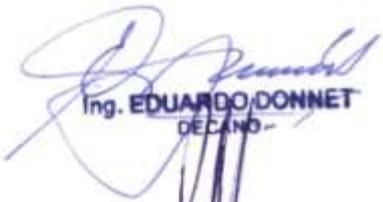
Primer Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO I.

Segundo Nivel: PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 522

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO -

Ing. EMIL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión